RESOLUCIÓN Nº 153/2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE ELABORACION DE SISTEMA A MEDIDA PARA SECTOR ADMINISTRATIVO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

Encarnación, 05 de diciembre de 2011.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 38/11 para los Servicios de **ELABORACION DE SISTEMA A MEDIDA PARA SECTOR ADMINISTRATIVO** y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con los Servicios de **ELABORACION DE SISTEMA A MEDIDA PARA SECTOR ADMINISTRATIVO**, para optimizar los trabajos administrativos de la Institución.-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº.21909/03.-

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: A la Empresa del LIC. MARCOS ANTONIO ALARCON, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 38/2011 del Comité de Evaluación en el llamado por Contratación Directa, para los Servicios de

ELABORACION DE SISTEMA A MEDIDA PARA SECTOR ADMINISTRATIVO y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. c última parte de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto total de 28.500.000 **(veinte y ocho millones quinientos mil guaraníes)**, con la Empresa adjudicada del LIC. MARCOS ANTONIO ALARCON, en tres ejemplares de un mismo tenor.-

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Afara Maciel
Gobernador de Itapúa